

Santiago de Chile, 31 de marzo de 2016

Señor
Francisco Zenck
Gerente General
ECUASMYT S.A.
Guayaquil.-

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) _____

Santiago 19 ABR 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hago la respectiva notificación de que he cedido la totalidad de las acciones que poseía en el capital social de la compañía de su gerencia, ECUASMYT S.A., a favor de Inversiones Ultramar Limitada.

Como es de su conocimiento, yo era propietario de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de un dólar, en el capital social de ECUASMYT S.A., por lo que informo la cesión para los fines pertinentes y, en especial, para su respectivo asiento en el Libro de Acciones y Accionistas.

Adjunto el título en original pidiéndole que al reverso del mismo, certifique una vez hecha, la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, debiendo tenerse totalmente desvinculado de todo derecho y obligación como accionista a partir de esta fecha, entregando el respectivo título en original a la cesionaria y dejando copia en el archivo de la compañía.

Aprovecho la presente oportunidad para agradecer su gestión.

Atentamente,


Ricardo Ceardi T.




Daniela Gubler



En representación de Ultramar Agencia Marítima Limitada

Autorizo las firmas de don RICARDO CEARDI TREMOUILLES C.I. Nº7.012.303-7 y doña DANIELA GUBLER HERRERA C.I. Nº10.883.476-5 ambos en representación de ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LTDA.- Santiago, 15 de abril de 2016.- oda





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 873/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 26 de Abril del 2016

**MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR**



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<185>> <<SANTIAGO>> <<A-944085>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

Santiago de Chile, 31 de marzo de 2016

Señor
Francisco Zenck
Gerente General
ECUASMYT S.A.
Guayaquil.-

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Fernando Reveco S.

Santiago, 19 ABR 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

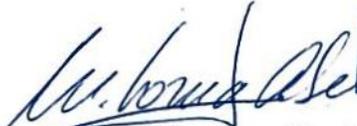
De mis consideraciones:

Por medio de la presente hago la respectiva notificación de que he aceptado la cesión de la totalidad de las acciones que poseía **Ultramar Agencia Marítima Limitada**, en el capital social de la compañía de su gerencia, **ECUASMYT S.A.**, a mi favor.

La accionista mencionada era propietaria de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de un dólar, en el capital social de **ECUASMYT S.A.**, por lo que informo la cesión a mi favor para los fines pertinentes y en especial para su respectivo asiento en el Libro de Acciones y Accionistas y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Fernando Reveco S.


Lorena Abud E.

En representación de Inversiones Ultramar Limitada

Autorizo las firmas de don FERNANDO REVECO SANTANDER C.I. N°11.833.941-K y doña LORENA ABUD ELIAS C.I. N°10.738.075-2 ambos en representación de INVERSIONES ULTRAMAR LIMITADA.- Santiago, 15 de abril de 2016.- oda





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 867/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 26 de Abril del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

LEG<<185>> <<SANTIAGO>> <<A-944079>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

ECUASMYT S.A

CAPITAL PAGADO U.S \$.10.000.00

CAPITAL AUTORIZADO US\$ 20.000.00

CAPITAL SUSCRITO U.S.\$10.000.00

TITULO No. 02

VALOR DEL TITULO U.S.\$1.00

ACCION (ES) No. (s)

VALOR DE CADA ACCIÓN U.S.\$ 1,00

Conste por el presente título que **ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LIMITADA** es propietaria de UNA (1) acción (es) ordinaria (s) y nominativa (s), de US \$ 1.00 cada una, pagadas en su valor total, que se emite (n) a su favor y que corresponde (n) al capital de la Compañía **ECUASMYT S.A.** con domicilio principal en Guayaquil República del Ecuador, que tiene un capital social de DIEZ MIL DÓLARES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una. El contrato de constitución de la Compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno Encargado Abg. Renato Esteves Sañudo el día 2 de Mayo de 2013 debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Abril del 2014 de fojas 32.291 a la 32.337 # 1.238 del Registro.-

Al accionista propietario de este Título de Acción (es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título, en **Guayaquil 28 de Abril del 2014**



PRESIDENTE



GERENTE GENERAL

F. Z. H.

TRANSFERENCIAS

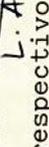
Cedo y transfiero la (s) accion(es) correspondiente(s) a este Titulo a
Inversiones Ultramar Limitada

31 de marzo de 2016

A. G. G. G.
CEDENTE D. Gubler



L. Abud
CESIONARIO F. Revoco



Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo de



Autorizo las firmas de Ricardo Ceardi Tremouilles C.I.Nº 7.017.303-7 y Doña Daniela Gubler Herrera C.I.Nº 7.883.476-5 ambos en representación de Ultramar Agencia Marítima Limitada como cedente, por una parte, y por la otra Fernando Revoco Santander C.I.Nº 11.833.941-K y Lorena Abud Elías C.I.Nº 10738.075-2 ambos en representación de Inversiones Ultramar Limitada como cesionario. - Santiago, 15 de abril de 2016 - O.A.



- ECUADOR en la
O. OFICIAL
sta en los registros de
mento de fé pública en el
ma del documento

26 de Abril del 2016



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don

19 ABR 2016

Santiago

VICTORIA GOMEZ LAGO
Oficial de Legalización

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr. *Gubler*
19 ABR 2016
Alejandro Parra Castillo
Oficial de Legalización





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 860/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 26 de Abril del 2016

**MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR**



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<185>> <<SANTIAGO>> <<A-944072>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)

Santiago de Chile, 31 de marzo de 2016

Señor
Francisco Zenck
Gerente General
ECUASMYT S.A.
Guayaquil.-

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) _____

Santiago 19 ABR 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hago la respectiva notificación de que he cedido la totalidad de las acciones que poseía en el capital social de la compañía de su gerencia, ECUASMYT S.A., a favor de Inversiones Ultramar Limitada.

Como es de su conocimiento, yo era propietario de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de un dólar, en el capital social de ECUASMYT S.A., por lo que informo la cesión para los fines pertinentes y, en especial, para su respectivo asiento en el Libro de Acciones y Accionistas.

Adjunto el título en original pidiéndole que al reverso del mismo, certifique una vez hecha, la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, debiendo tenerse totalmente desvinculado de todo derecho y obligación como accionista a partir de esta fecha, entregando el respectivo título en original a la cesionaria y dejando copia en el archivo de la compañía.

Aprovecho la presente oportunidad para agradecer su gestión.

Atentamente,


Ricardo Ceardi T.




Daniela Gubler



En representación de Ultramar Agencia Marítima Limitada

Autorizo las firmas de don RICARDO CEARDI TREMOUILLES C.I. Nº7.012.303-7 y doña DANIELA GUBLER HERRERA C.I. Nº10.883.476-5 ambos en representación de ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LTDA.- Santiago, 15 de abril de 2016.- oda





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 873/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 26 de Abril del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<185>> <<SANTIAGO>> <<A-944085>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

Santiago de Chile, 31 de marzo de 2016

Señor
Francisco Zenck
Gerente General
ECUASMYT S.A.
Guayaquil.-

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don (ña) Fernando

Santiago, 19 ABR 2016

VICTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial de Legalizaciones

De mis consideraciones:

Por medio de la presente hago la respectiva notificación de que he aceptado la cesión de la totalidad de las acciones que poseía **Ultramar Agencia Marítima Limitada**, en el capital social de la compañía de su gerencia, **ECUASMYT S.A.**, a mi favor.

La accionista mencionada era propietaria de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de un dólar, en el capital social de **ECUASMYT S.A.**, por lo que informo la cesión a mi favor para los fines pertinentes y en especial para su respectivo asiento en el Libro de Acciones y Accionistas y posterior notificación a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Fernando Reveco S.


Lorena Abud E.

2 LEGIMIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FINANCIERAS (a)
19 ABR 2016
Aimara PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones

En representación de Inversiones Ultramar Limitada

Autorizo las firmas de don FERNANDO REVECO SANTANDER C.I. N°11.833.941-K y doña LORENA ABUD ELIAS C.I. N°10.738.075-2 ambos en representación de INVERSIONES ULTRAMAR LIMITADA.- Santiago, 15 de abril de 2016.- oda





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 867/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 26 de Abril del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7
Valor: US \$ 50,00

LEG<<185>> <<SANTIAGO>> <<A-944079>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

ECUASMYT S.A

CAPITAL PAGADO U.S \$.10.000.00

CAPITAL AUTORIZADO US\$ 20.000.00

CAPITAL SUSCRITO U.S.\$10.000.00

TITULO No. 02

VALOR DEL TITULO U.S.\$1.00

ACCION (ES) No. (s)

VALOR DE CADA ACCIÓN U.S.\$ 1,00

Conste por el presente título que **ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LIMITADA** es propietaria de UNA (1) acción (es) ordinaria (s) y nominativa (s), de US \$ 1.00 cada una, pagadas en su valor total, que se emite (n) a su favor y que corresponde (n) al capital de la Compañía **ECUASMYT S.A.** con domicilio principal en Guayaquil República del Ecuador, que tiene un capital social de DIEZ MIL DÓLARES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una. El contrato de constitución de la Compañía fue celebrado mediante escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo Noveno Encargado Abg. Renato Esteves Sañudo el día 2 de Mayo de 2013 debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 3 de Abril del 2014 de fojas 32.291 a la 32.337 # 1.238 del Registro.-

Al accionista propietario de este Título de Acción (es) le corresponden todos los derechos y obligaciones que la Ley y los Estatutos Sociales determinan.

Para constancia emitimos este Título, en **Guayaquil 28 de Abril del 2014**



PRESIDENTE



GERENTE GENERAL

F. Z. H.

TRANSFERENCIAS

Cedo y transfiero la (s) accion(es) correspondiente(s) a este Titulo a
Inversiones Ultramar Limitada

31 de MARZO de 2016

A. G. G. G.
CEDENTE D. Gubler



CESSIONARIO
F. REVECO

F. Reveco
L. ABUD

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo



Autorizo las firmas de RICARDO GEARDI TREMOVILLES C.J.Nº 7.017.303-7
Y DOÑA DAVIDA GUBLER HERRERA C.J.Nº 7.883.476-5 AMBOS EN REPRESENTACION DE
ULTRAMAR AGENCIA MARITIMA LIMITADA COMO CEDENTE, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA
FERNANDO REVECO SANTANDE C.J.Nº 11.833.941-K Y LORENA ABUD ELIAS
C.J.Nº 10738.075-2 AMBOS EN REPRESENTACION DE INVERSIONES ULTRAMAR
LIMITADA COMO CESIONARIO. - SANTIAGO, 15 de ABRIL DE 2016. - AAA.



El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *F. Reveco*

Santiago 19 ABR 2016

VICTORIA GOMEZ LAGO
Oficial de Legalización

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE FIRMA DEL Sr. *F. Reveco*
19 ABR 2016
Antonio PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones



- ECUADOR en la
O. OFICIAL
sta en los registros de
mento de fé pública en el
ma del documento

26 de Abril del 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio
de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 860/2016

Quien suscribe MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO, CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de ARMANDO PARRA CASTILLO, OFICIAL LEGALIZACIONES 4 que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

SANTIAGO, 26 de Abril del 2016

MARIO HERNAN CONEJO MALDONADO
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<185>> <<SANTIAGO>> <<A-944072>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURIDICAS)